



Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO**

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 253-2015-MPC

Cusco, 22 JUN 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO;

CONSIDERANDO;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, reconoce que las Municipalidades Distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza N°034-2013-MPC de fecha 19 de diciembre de 2013, se aprueba la Nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Cusco;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°88-2012-MPC, de fecha 05 de marzo de 2012, se resolvió aprobar el Reglamento Interno de Control de Asistencia y Permanencia de los funcionarios y personal nombrado de la Municipalidad Provincial del Cusco;

Que en su artículo 18° del citado reglamento se establece "El Titular del Pliego podrá exonerar a los funcionarios del registro y control de asistencia; así como también podrá cambiar el horario de ingreso y salida del funcionario ello en mérito a la naturaleza de la función o necesidad de servicio..."

Que, los cargos deberían ser exonerados por su labor operativa del mercado de asistencia de ingreso y salida a la entidad edilicia;

Que, estando a lo desarrollado y dada la naturaleza de las funciones que desempeñan determinados funcionarios y empleados de confianza de la Municipalidad Provincial del Cusco, es necesario establecer los cargos a los cuales se les debe brindar las facilidades pertinentes para la exoneración de mercado de ingreso y salida a la institución municipal;

Estando a lo expuesto y contando con las visación de la Oficina de Recursos Humanos; de acuerdo con las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Exceptuar de registro de asistencia de ingreso y salida con eficacia anticipada al 05 de enero de 2015 a los siguientes cargos de confianza de la Municipalidad Provincial del Cusco:

- Gerente Municipal
- Asesor I y II
- Secretario General
- Procuradora Pública Municipal
- Director de la Oficina General de Administración
- Director de la Oficina de Relaciones Públicas y Protocolo
- Director de la Oficina de Defensa Civil
- Director de la Oficina de Recursos Humanos
- Directora de Ejecución Coactiva

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú

Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701





# Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

- Directora General de Tributación
- Director del Terminal Terrestre
- Gerente de Infraestructura
- Gerente de Transito Viabilidad y Transporte
- Gerente del Medio Ambiente
- Subgerente de Seguridad Ciudadana
- Subgerente de Circulación Terrestre

Artículo Segundo: Poner de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Dirección de Recurso Humanos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CARLOS MOSCOSO PEREA**  
**ALCALDE**



**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**  
Patrimonio Cultural de la Humanidad

**Samir R. Valle Cuba**  
**SECRETARIO GENERAL**